

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 0 0096590**

Al 31 de diciembre de 1995

Expediente No.

TOTAL CAPITAL SOCIAL

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 1790514005001

RAZON SOCIAL

LALOMA S.A.

inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	INVERSIONES CANANVALLE	ECUATORIANA	1790406710001		175	875.000
2	ROLKURI S.A.	ECUATORIANA	1790501531001		160	800.000
3	ROSALES RAMOS FRANCISCO	ECUATORIANA	170150092-6		20	100.000
4	ROSALES KURI RAFAEL	ECUATORIANA	1703862803		35	175.000
5	ROSALES RAMOS RAMIRO	ECUATORIANA	050008975-0		5	25.000
6	ROSALES KURI XAVIER	ECUATORIANA	1703862795		35	175.000
7	ROSALES MARIA ANGELES	ECUATORIANA	1703844397		35	175.000
8	ROSALES VEGA RAMIRO	ECUATORIANA	1704383908		35	175.000
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						



10 JUL 2000

Certifico que la información es correcta

TOTAL 2.500.000

[Handwritten Signature]
Firma del representante legal

Quito, marzo 22 de 1996

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL